



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 MAY 1998

VISTO:

La auditoría de ingresos que se está llevando a cabo en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado hasta la fecha de los legajos de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se han detectado algunas falencias.

Que asimismo, y en función de un primer relevamiento de los sistemas de control existentes en la dependencia en relación a la recaudación del impuesto mencionado precedentemente, han surgido algunas deficiencias.

Que de acuerdo al Informe N° 73/98 producido por las auditoras fiscales a cargo de la auditoría y en virtud del Informe N° 76/98 emitido por el Secretario Contable, se ha dispuesto comunicar al organismo las falencias detectadas hasta el momento, y requerir la realización de las acciones correctivas de las mismas que deberán subsanarse en lo inmediato, sin aguardar a la finalización de la Auditoría encarada.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para constituirse en cualquiera de los órganos o dependencias para realizar auditoría según lo establecido por el artículo 4to. inciso e) y g) de la Ley 50.

Por ello:

//..2

“ Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas ”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

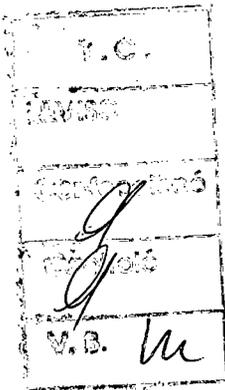
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

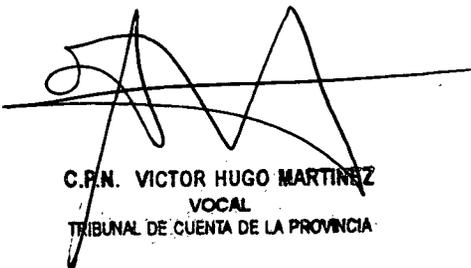
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- COMUNICAR a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego que en virtud de las falencias detectadas de acuerdo con los informes preliminares, y en forma independiente del resultado final de la Auditoría, se deberán implementar a la mayor brevedad posible las acciones correctivas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 9°.- REGISTRAR, comunicar al responsable, cumplido archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°38 /98 V.A.




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDORI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I-RESOLUCIÓN T.C.P. N°38 /98

1. Foliar los nuevos legajos que se habiliten a partir de la fecha de notificación de la presente, así como proceder a la foliatura del resto de los legajos una vez finalizada la auditoría.
2. Implementar a partir de la fecha de notificación de la presente un sistema que permita efectuar el control cruzado entre las retenciones declaradas por los contribuyentes y por los agentes de retención.
3. Depurar el padrón general de contribuyentes, una vez finalizado el reempadronamiento que se encuentra realizando esa Dirección.
4. Implementar los sistemas informáticos que permitan confeccionar los padrones de pago que posibiliten la detección en tiempo y forma de quienes no abonan algún tributo en la fecha de vencimiento.
5. Realizar un archivo ordenado de toda la documentación correspondiente a cada contribuyente, evitando el intercalado o agregado de comprobantes sueltos.
6. En cada trámite interno en el cual intervenga una o más áreas de la Dirección, deberá dejarse consignado en forma clara la fecha de la intervención, así como el nombre y apellido del responsable y área a la que pertenece.
7. Establecer un sistema en el cual pueda visualizarse dentro del legajo de cada contribuyente acogido a un plan de pagos el estado

//..2



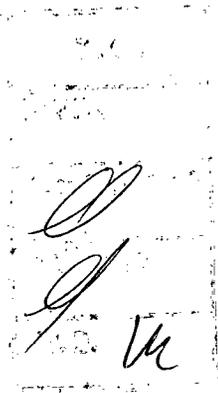
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

de cumplimiento del mismo.

8. Establecer un sistema que permita realizar las acciones de cobro de multas en forma inmediata al vencimiento de las fechas de presentación y pago de las Declaraciones Juradas de aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con sus obligaciones.



O.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia